



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°106/2025.-

GILBERT, 10 de julio de 2025.-

VISTO

La necesidad de contratar un locutor para la conducción de las Destrezas Criollas el día 09 de julio 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del VISTO se expresa la solicitud de autorización de pago al locutor, quien realizó la conducción el día 09 de julio del corriente año, en la Destrezas Criollas

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago al locutor que prestó servicio en la mencionada fiesta;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago al Sr. Gerardo González, CUIL N° 20-31874024-1, la cantidad de Pesos Seiscientos Mil con 00/100, **(\$600.000,00)**;

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de julio de 2025.



